



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once de diciembre de dos mil veintitrés.

En atención a lo solicitado por la señora MARTA CECILIA VASQUEZ, se dispone la expedición de las piezas procesales peticionadas, en formato digital, las cuales serán remitidas mediante mensaje de datos a la dirección de correo electrónico de la demandante.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-